I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000773

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 21 SEP. 2020

V I S T O S:

El Oficio N°500/857/2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.778; el Oficio IRM N°4535 con fecha 07 de julio de 2020 de la Intendencia Región Metropolitana; el Decreto N°104 con fecha 18 de marzo de 2020 y el Decreto N°269 con fecha 12 de junio de 2020 ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y las facultades que me confiere Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

Los beneficiarios del subsidio de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas (SAP), regulados por la Ley Nº18.778 y su Reglamento administrado y supervisado por el Ministerio de Desarrollo Social y de Familia, a través de la Subsecretaria de Servicios Sociales.

El Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública en el territorio nacional, conforme a lo señalado en los Decretos N°104 de marzo del 2020 y Nº269 de junio 2020, producto de la Pandemia por Covid-19.

D E C R E T O:

1. Extiéndase la vigencia del Subsidio al pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Agua Servidas, a beneficiarios cuyos vencimientos por término de plazo legal y por morosidad se verifiquen en los meses de: marzo, abril, mayo, junio, y agosto del 2020, de acuerdo a lo señalado en los Decretos N°104, de marzo del 2020 y Nº269 de junio 2020 y oficio Nº 4535 de la Intendencia Región Metropolitana.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/ers
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SMAPA
DIDECO
Dpto. Acción Social
Página web.